



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 07 AGO. 2000

Expediente Nº 12.220/00

RESOLUCION INTERNA Nº

380/00

VISTO:

La necesidad de realizar el servicio técnico de la red informática de la Facultad y la adquisición de un HUB para el correcto funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto ocasionado fue atendido por el sistema de Fondo Permanente, abonando la suma de \$ 309,00 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100) a la firma COMPU-HARD de esta ciudad.

Que la situación debía atenderse en forma urgente por el uso diario y continuo del sistema informático, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las áreas administrativas de la Facultad.

Que esta erogación fue previamente autorizada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender este gasto.

Que el caso se encuadra en el Inciso 3º-Apartado d)-Art. 56, de la Ley de Administración Financiera.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de \$ 309,00 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100) abonado a la firma COMPU-HARD, con domicilio en Rivadavia 688-CUIT Nº 30-67304271-2, CONVENIO MULTILATERAL Nº 917-620955-4, según FACTURA Nº 0001-00004078.

ARTICULO 2º.- Imputar este gasto en las Partidas: INC.3-PART.PRINC.3-PART.PARC.3-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO- la suma de \$ 115,00 (PESOS CIENTO QUINCE CON 00/100) y en el INC.4-PART.PRINC.3-PART.PARC.6-EQUIPOS PARA /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 07 AGO. 2000

Expediente Nº 12.220/00

RESOLUCION INTERNA Nº

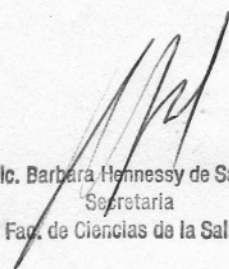
380/00

COMPUTACION- la suma de \$ 194,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100) del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

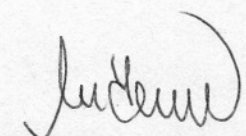
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa el reintegro a la cuenta / de Fondo Permanente por el importe abonado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y al Dpto. de Presupuesto y Rendición de / Cuentas.

raf.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud